



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 248-2016-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3052-2016 de fecha 03 de Octubre de 2016, la Carta N° 001-2016-UNAMAD-A.L de fecha 03 de Octubre 2016, la Resolución Rectoral N° 147-2016-UNAMAD-R de fecha 01 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 147-2016-UNAMAD-R de fecha 01 de Junio de 2016, se designa, como Directora Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD, a la Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, a partir del 01 de junio del 2016 o hasta que la autoridad estime lo conveniente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°360-2016-UNAMAD-CU de fecha 10 de Junio de 2016, se ratifica la Resolución Rectoral N° 147-2016-UNAMAD-R de fecha 01 de Junio de 2016, en el que se designa como Directora Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD, a la Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, a partir del 01 de junio del 2016 o hasta que la autoridad estime lo conveniente;

Que, mediante Carta N° 001-2016-UNAMAD-A.L de fecha 03 de Octubre 2016, la Directora Universitario de Asesoría Legal de la UNAMAD Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3052-2016 de fecha 03 de Octubre de 2016, el Rector dispone que se emita la Resolución correspondiente a la renuncia de la Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac al cargo de Directora Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, la renuncia a la designación como Directora Universitaria de Asesoría Legal, de la Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 147-2016-UNAMAD-R de fecha 01 de Junio de 2016, ratificado con la Resolución de Consejo Universitario N°360-2016-UNAMAD-CU de fecha 10 de Junio de 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 248-2016-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de Octubre de 2016

ARTICULO 2º: **APROBAR**, la rotación por necesidad de servicio institucional a la Mgt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, para desempeñar las funciones de la Unidad de Desarrollo y Colección de la Biblioteca Central, manteniendo su nivel remunerativo F3, a partir del 05 de Octubre de 2016 hasta que la autoridad disponga lo conveniente.

ARTÍCULO 3º: **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 147-2016-UNAMAD-R de fecha 01 de Junio de 2016 y la Resolución de Consejo Universitario N°360-2016-UNAMAD-CU de fecha 10 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 4º: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Interesada y a las oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5º: **DISPONER**, que la presente Resolución se de cuentas ante el Consejo Universitario en una próxima Sesión.

ARTÍCULO 6º: **DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

[Firma manuscrita]
Abog. Rubén Páucar Charca
SECRETARIO GENERAL

C:
E:
S:
V:
O:
DUAL
OAJ
OAR
OUC
OUI
Mesa de
MATER
SICO
MCHDK